



## Ficha roja contra Napo es “asunto moribundo”

Israel Yáñez Agosto 14, 2014 1:10 am

La defensa del líder minero asegura que pronto se desechará la última orden de aprehensión y regresará a México; confirma nacionalidad canadiense

Napoleón Gómez Urrutia estaría pronto de vuelta en México, pues la única orden de aprehensión en su contra está basada en los mismos argumentos con los que se han caído otras 11 órdenes; mientras que la ficha roja de Interpol ya es un “asunto moribundo”, aseguró Marco Antonio Del Toro, abogado del líder minero.

Además, el abogado confirmó que Gómez Urrutia tiene la ciudadanía canadiense desde el pasado 30 de junio y que, por tanto, tiene todos los derechos de un ciudadano de ese país.

La defensa de Gómez Urrutia adelantó a **24 HORAS** que emprenderá una queja ante el Consejo de la Judicatura federal para que se revise el informe justificado que entregó Mariana Benítez, subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales de la PGR.

En declaraciones tras el amparo interpuesto contra la ficha roja, Benítez aseguró que no existía tal, sino que había un proceso de extradición, sin embargo, unos días después indicó que ya existía el procedimiento ante Interpol.

El abogado Del Toro se expresó optimista en cuanto la única orden de aprehensión vigente, pues fue está

sustentada en los mismos hechos y conductas que las otras 10 órdenes que quedaron desactivadas.

“No tiene una vinculación directa (la nacionalidad) entre el asunto legal, de hecho esa orden de aprehensión está *sub júdice*, lo que estamos esperando es que ya se resuelva en definitiva, y no creemos que pueda resolverse de una manera distinta que las 10 anteriores, estamos programando para que incluso pueda darse ya su regreso (a México) de ahí que se están presentando amparos para que ya no haya nada más”, afirmó el litigante.

De la ficha de Interpol indicó que ya en febrero la organización internacional había determinado que se trataba de una persecución política, “entonces realmente estamos frente a un asunto moribundo”. Agregó que incluso en Canadá esta ficha no tiene efecto.

### Regreso a México

Marco Antonio Del Toro indicó que Napoleón Gómez Urrutia regresará al país en cuanto se cancele la última orden de aprehensión en su contra. “Es su intención de él regresar a México, tan pronto como quede resuelta esta última orden de aprehensión, que no debe tener ninguna diferencia con las anteriores que lo declararon plenamente inocente”, indicó.

Sobre que se presente a declarar por el supuesto desvío de 55 millones de dólares explicó que no es necesario, ya que 22 millones de dólares son parte de un embargo laboral, 20 más se distribuyeron entre los trabajadores; 1 millón se utilizó para el pago del

# 24 HORAS

EL DIARIO SIN LÍMITES

fiduciario y lo demás para pagar a los abogados que intervinieron durante años en el proceso judicial.

“No existe ningún menoscabo en el patrimonio sindical”, finalizó.

## Nacionalidad no afecta proceso

El que Napoleón Gómez Urrutia haya obtenido la nacionalidad canadiense no afecta un posible proceso de extradición, ya ésta la obtuvo después de la supuesta comisión del delito y de la respectiva orden de aprehensión.

Lo anterior de acuerdo con el doctor Oscar De los Reyes Heredia, director del Departamento de Derecho del Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe, quien agregó que un trámite de esta índole no puede darse “fast track”.

“El tratado de extradición entre México y Canadá es muy claro en el sentido de que, para argumentar derechos relacionados con la nacionalidad de la persona requerida, se debe tomar en consideración la fecha de comisión del delito que se le imputa, si la nacionalidad es posterior, pues evidentemente que no puede argumentarse que por ser un nacional tiene que seguirse un proceso más complejo al de extradición”, indicó De los Reyes en entrevista con **24 HORAS**.

Consideró que el caso se está polarizando debido a que no hay la información suficiente por parte de las autoridades y de la defensa, si bien ambos están cumpliendo con su trabajo de la manera que se espera.

Agregado a esto, el tratado de extradición indica que “hay supuestos en lo que no están obligados a entregar a una persona como puede ser si es un delito de carácter político o si la persona es sujeta a una persecución política”.